

COGNITA

Política de Comportamiento Septiembre 2023



MIRASUR
SCHOOL

ESPAÑA

1 Introducción

- 1.1 La presente política se ha concebido para promover un sistema de valores en el Colegio que fomente una enseñanza y un aprendizaje de calidad, y todo ello en un entorno de respeto y de colaboración. La aplicación de esta política promueve el tratamiento justo y transparente de todos los alumnos. La intención del colegio es animar a los alumnos a adoptar los estándares más altos de comportamiento y principios, y a respetar la filosofía del colegio.
- 1.2 La presente política rige para todos los alumnos, incluyendo a aquellos que se encuentran en el ciclo de educación infantil.
- 1.3 Nuestro compromiso es garantizar la seguridad y el bienestar de todos nuestros alumnos y de los miembros del personal y lograr que el comportamiento y la conducta de todos nuestros estudiantes sea para nosotros un motivo de orgullo. Pretendemos ser un lugar seguro para los niños en el que sientan que forman parte de un grupo y puedan confiar en los adultos y hablar con ellos abiertamente sobre sus problemas.
- 1.4 Nuestra política resume nuestro Código de Conducta aplicable a los alumnos, así como el sistema que rige el uso de sanciones y recompensas con el fin de garantizar que se mantienen nuestros altos estándares. Asimismo, es nuestra responsabilidad asegurar que se toman las medidas necesarias para salvaguardar y promover el bienestar de los menores.
- 1.5 El director del colegio es el responsable de desarrollar esta política dentro del marco establecido por Cognita como propietario. De esta manera, es el director quien decide y marca los estándares de comportamiento que se espera que cumplan todos nuestros alumnos en el Colegio. Implica determinar cómo se fijarán dichos estándares y las normas del Colegio, así como las sanciones por el incumplimiento de las mismas y las recompensas por buen comportamiento. Las medidas descritas en nuestra política pretenden fomentar el buen comportamiento, la autodisciplina y el respeto, y que los estudiantes realicen las tareas que se les asignan y regulen su conducta. **Los profesores pueden sancionar a los alumnos por un mal comportamiento que ocurre en el colegio, y, en algunos casos, fuera de él (incluyendo la actividad online).**
- 1.6 La presente política debe leerse junto a las otras políticas aplicables del colegio incluyendo la Política Anti-Acoso; la de Protección Integral del Menor; la de Suspensión, Exclusión y Baja en otras circunstancias; la de Drogas y Alcohol; la de Necesidades Especiales; el Código de Conducta del personal: la de Seguridad Digital y Uso Aceptable, la de Uso Razonable de la Fuerza.
- 1.7 El colegio hace ajustes razonables para alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidades o ciertas condiciones médicas. Somos conscientes que no todos los alumnos que necesiten apoyo tendrán necesidades especiales identificadas.

-
- 1.8 En aquellos casos en los que el director considere que el comportamiento de un alumno constituye un delito o bien una amenaza grave para cualquier otra persona, lo notificará siempre a las autoridades policiales pertinentes. Si se estima que alguna falta de comportamiento está —o puede estar provocando— sufrimiento o un daño considerable a un menor, se deberá seguir de forma estricta nuestra Política de Protección y Seguridad de Menores (Safeguarding) y se emprenderán las medidas necesarias de acuerdo con los procedimientos de derivación de las juntas locales de protección del menor pertinentes. *Si un menor se encuentra en una situación de peligro inminente o corre el riesgo de sufrir daños, se deberá derivar el caso inmediatamente a los servicios de atención al menor y/o a la policía de acorde con nuestra Política de Protección Integral del Menor.*
- 1.9 Publicamos nuestra política para su consulta por parte de padres, madres, alumnos y miembros del personal, y esta está disponible en nuestra página web. Asimismo, procedemos a su revisión como mínimo una vez al año. La presente política se menciona en los contratos que suscribimos con los padres y madres de los alumnos.
- 1.10 Ofrecemos apoyo a los menores en aquellas situaciones difíciles que pueden atravesar en su vida, como aquellas relacionadas con casos de violencia doméstica, acoso escolar, accidentes, cambios, pérdidas de amistades, divorcios y separaciones, fallecimientos y duelo. De esta manera, desarrollan su resiliencia, además de estrategias para lidiar con la situación difícil, lo que evita que padezcan trastornos de salud mental en etapas posteriores de su vida.

2 Nuestro Enfoque

- 2.1 El buen comportamiento es fundamental para el aprendizaje efectivo. Nuestra política constituye un enfoque justo, coherente y transparente con el que gestionar las cuestiones relacionadas con el comportamiento en el Colegio y combina las medidas disciplinarias pertinentes con el apoyo que brindamos en un entorno escolar que se preocupa por sus alumnos.
- 2.2 Colaboramos con nuestros alumnos, con sus padres y madres, y con todos los miembros del personal del Colegio para crear un entorno de respeto mutuo y de comprensión. Nuestra política escrita refleja este enfoque, en el que se combinan de forma equilibrada las medidas disciplinarias y sanciones con un compromiso firme con el fomento de actitudes positivas. Esperamos que nuestros alumnos, sus padres y madres y los miembros del personal entiendan y cumplan las normas del Colegio, así como sus responsabilidades y lo que se espera de ellos según lo descrito en la presente política. Asimismo, esperamos que tanto el personal como los padres y madres de los alumnos sirvan en todo momento de ejemplo a seguir de buen comportamiento, de manera que nuestros alumnos puedan sacar el máximo provecho de sus experiencias en el Colegio.
- 2.3 Resulta fundamental que los miembros del personal sigan esta política en todo momento para garantizar que se aplica de forma coherente y con efectividad. A nuestro modo de entender, así es como se logrará que los alumnos sientan que se les trata de forma justa al compararse con los demás.
- 2.4 En caso de que un menor experimente dificultades sociales, emocionales o relacionadas con su comportamiento, es nuestro deber apoyar para que desarrolle su resiliencia y se proteja su salud mental. De igual manera, debemos garantizar que todos los alumnos participen de igual manera en todas las oportunidades y las experiencias educativas que les brindamos y que no se obstaculice el aprendizaje de sus compañeros.

- 2.5 En las situaciones más graves, optamos por que el menor reciba apoyo externo —además de apoyo en el Colegio en una etapa inicial—, por ejemplo, a través de servicios de intervención temprana y/o profesionales médicos.
- 2.6 Los miembros del personal trabajarán en colaboración con el coordinador de necesidades educativas especiales (*Special Educational Needs Coordinator, SENCo*) y el Coordinador de Bienestar y Protección para garantizar que conocemos bien los servicios de asistencia en salud mental disponibles en nuestra localidad, ya provengan del sistema de atención sanitaria o de organizaciones privadas o de voluntarios.

3 Principios del Colegio

- 3.1 Los centros educativos de calidad fomentan el buen comportamiento mediante una combinación de expectativas altas, una política clara y un sistema de valores que promueva la disciplina y el respeto mutuo entre los alumnos y entre los alumnos y el personal del colegio.
- 3.2 La calidad del aprendizaje, la enseñanza y el comportamiento son cuestiones intrínsecamente vinculadas y cuya responsabilidad recae en todo el personal.
- 3.3 Principios del Colegio:
 - Los miembros del personal del Colegio y los alumnos deben tratarse con respeto.
 - El buen comportamiento debe ser la expectativa y se aplicarán las sanciones de forma sistemática cuando se observe un comportamiento inaceptable, lo que incluye el acoso escolar, comportamiento sexual dañino/inapropiado y el uso de la violencia.
 - Se tomarán las medidas pertinentes para reducir los riesgos de que se produzca un comportamiento inadecuado, así como acciones concretas para evitar que un número desproporcionado de incidentes de comportamiento afecte a los colectivos de alumnos más vulnerables, incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales o discapacidades.
 - Se deberá identificar y apoyar a los alumnos cuyo comportamiento o asistencia puedan verse afectados por situaciones adversas tales como el luto, el divorcio o la separación de sus padres, o por ser víctimas de maltrato.
 - Se debe escuchar a todos los alumnos y ofrecerles una respuesta.
 - Todos los alumnos tienen derecho a aprender en un entorno seguro.
 - Los alumnos deberán mostrar un comportamiento digno durante, por ejemplo, visitas educativas, prácticas profesionales, acontecimientos deportivos, en los trayectos hacia el colegio y al salir de este, etc.
 - Todos los miembros del personal deberán servir de modelos de un comportamiento aceptable y promoverlo desarrollando de forma activa las habilidades sociales, emocionales y de comportamiento de los alumnos.
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deben entender y aceptar los principios que rigen la Política de Comportamiento.

4 Expectativas y responsabilidades

- 4.1 Nuestro comportamiento es la manera en la que actuamos y reaccionamos frente a los demás y frente a las situaciones en las que nos hallamos inmersos. Nuestro objetivo es que todos nuestros alumnos aprendan a comportarse de forma socialmente aceptable.

- 4.2 En nuestro colegio, los docentes tienen autoridad para sancionar a los alumnos que muestren faltas de comportamiento en el Colegio, y esta facultad se aplica a todos los miembros del personal remunerado que ostenten responsabilidad sobre los alumnos, a menos que el director haya indicado lo contrario.
- 4.3 Para que su comportamiento se considere socialmente aceptable, creemos que los niños deben ser capaces de:
- Tratar a los adultos y a los demás niños con respeto y amabilidad;
 - Hablar con los demás con educación; y
 - Mostrar confianza en sí mismos y una autoestima alta.
- 4.4 Para fomentar eso, el personal del colegio:
- Tratará a todos los niños y adultos con respeto.
 - Hablará a los demás con educación.
 - Reconocerá los esfuerzos y los logros de los alumnos con la mayor frecuencia posible.
 - Explicará a los niños, cuando se hayan equivocado, cómo tendrían que haber actuado o qué tendrían que haber dicho en dicha situación.
 - Animará a los alumnos a la autorreflexión cuando se hayan equivocado y para motivar el aprendizaje;
 - Informará a los padres y madres de los logros y los esfuerzos de sus hijos; de cualquier preocupación sobre comportamientos, y explicará cualquier preocupación sobre riesgos a sí mismo o a otros por el comportamiento demostrado; y
 - Evitará utilizar un lenguaje crítico o sarcástico con los alumnos y con otros adultos.
- 4.5 No toleraremos las muestras de comportamiento siguientes, tanto si provienen de un adulto como de un menor:
- Uso de un lenguaje antipático u ofensivo;
 - Golpes, patadas, mordiscos u otras agresiones físicas; o
 - Comentarios racistas, sexistas, homofóbicos, bifóbicos, transfóbicos cualquier otro comentario discriminatorio hacia terceros, incluyendo las personas con características protegidas.
- 4.6 La función del profesor
- Los profesores son los responsables de asegurar que el código de conducta se aplica en su clase, y que sus grupos se comportan de forma aceptable durante el periodo de duración de la misma.
 - El profesor debatirá en clase cualquier incidente relacionado con una conducta inapropiada, por ejemplo, en reuniones grupales o tutorías.
 - Todos los profesores velarán por que se cumpla el código de conducta de la clase de forma sistemática y tratarán a todos los alumnos de forma justa.
 - Los adultos deben dejar claro que, si están decepcionados, es con el comportamiento del alumno y no con el propio alumno. Deben aplicar la disciplina en privado, no con reprimendas en público, para que cuando se aplica una sanción, el alumno pueda empezar de cero.
 - Si un alumno muestra un comportamiento inadecuado en clase, el profesor se encargará de llevar un registro de todos estos incidentes y, de entrada, gestionará por cuenta propia la situación. Ahora bien, si dicho comportamiento se prolonga, requerirá la ayuda y el asesoramiento del equipo directivo. Cuando proceda, mantendrá una conversación con el padre o madre del alumno para propiciar una mejora de la actitud y la aplicación de las medidas más adecuadas.
 - El profesor notificará a los padres y madres los avances de todos los alumnos que estén bajo su responsabilidad, de conformidad con nuestra política. El profesor también podrá ponerse en contacto con un padre o madre si surge alguna preocupación sobre el comportamiento o el bienestar de un alumno, de acorde con las directrices de nuestra Política de Protección Integral del Menor.

- Se utilizará un formulario de incidentes para registrar cualquier situación que afecte a un menor o a cualquiera de los miembros del personal del Colegio y que haya causado daños personales o materiales, como un robo o hurto, un perjuicio deliberado o cualquier otro incidente de naturaleza grave. Se notificará de dichos incidentes al director y a los padres, y se registrarán todos los detalles de los mismos de forma completa y precisa. Los formularios de incidentes se custodiarán en el Colegio y los registros se guardarán en el expediente del alumno y en el libro de incidentes.
- En las aulas, en todo el recinto escolar y durante las visitas educativas se deberá cumplir en todo momento con las normas en materia de seguridad y salud aplicables. Esto implica, entre otras medidas, mantener el orden y la limpieza de los espacios.
- No se tolerarán los comentarios racistas, sexistas, homófobos, tránsfobos o que resulten ofensivos o degradantes por cualquier otro motivo.
- Nunca se debe recurrir a la violencia física para gestionar la conducta (para el uso razonable de la fuerza, véase abajo).
- Solo se recurrirá al uso razonable de la fuerza en casos excepcionales, y únicamente para evitar daños a los alumnos o perjuicios materiales, o bien que los alumnos cometan un delito. Se recurrirá únicamente a la fuerza física mínima necesaria, se registrará el incidente y se informará a los padres. Para más información al respecto, consúltese nuestra política sobre el uso razonable de la fuerza.
- Se debe cumplir con el Código de Conducta del personal y la Política de Seguridad Digital y Uso Aceptable.

4.7 Qué esperamos de nuestros estudiantes en el Colegio

- Cumplir con el Código de Conducta del colegio
- Llegar a clase con puntualidad y con todo el material que se necesite para la sesión.
- Escuchar de forma respetuosa y atención cuando el profesor esté dando instrucciones.
- Seguir las instrucciones del profesor correctamente.
- Seguir las instrucciones del profesor sobre el movimiento en las aulas.
- Tratar a los demás con respeto, amabilidad y consideración en todo momento.
- Vestir de forma pulcra y con el uniforme que se haya especificado para cada actividad.
- Cumplir en todo momento con las normas en materia de seguridad y salud en las aulas y en todo el recinto escolar. Esto implica, entre otras medidas, mantener el orden y la limpieza de los espacios.
- Desplazarse por las instalaciones y espacios del Colegio de forma prudente y calmada.
- No hacer comentarios racistas, sexistas, homófobos, tránsfobos o de carácter ofensivo o degradante.
- Nunca recurrir a la violencia física.
- Cumplir con la totalidad de los acuerdos en materia de seguridad digital.

Este listado no es exhaustivo.

4.8 Expectativas de los padres

Los padres que matriculan a su hijo en el colegio se comprometen a acatar las políticas y normas, incluyendo la presente política, cuando firman el Contrato de Padres. El colegio valora una relación estrecha con los padres y anima a los padres a trabajar de forma colaborativa con el colegio con el fin de ayudar a mantener buenos estándares de comportamiento tanto dentro como fuera del colegio. Sobre todo, el colegio espera que los padres apoyen los valores del colegio en asuntos como la asistencia a clase y la puntualidad, e comportamiento y la conducta, el uniforme y el aspecto, niveles de trabajo escolar, actividades extracurriculares y los deberes/estudio privado.

El colegio colaborará con los padres, cuando sea posible, y, si es pertinente, con agencias externas en asuntos de gestión de comportamiento.

5 Política sobre recompensas y sanciones

5.1 Nuestras recompensas – para promover el buen comportamiento

- Todos los miembros del personal elogiarán, recompensarán y sancionarán a los alumnos de forma coherente.
- Se podrán utilizar gamificaciones, sistemas de recompensas, sistemas de puntos por los esfuerzos de los alumnos, por su buen trabajo, por su disposición para ayudar, etc.
- Se organizarán sesiones (asambleas, acogidas, actividades de acción tutorial) para comentar los logros. De esta manera, se reforzará nuestra cultura positiva y se fomentará el buen comportamiento. Servirán asimismo para celebrar los logros de los niños y niñas y mejorar su autoestima y la confianza en sí mismos.

5.2 Estrategias y apoyo

A continuación, se especifican una serie de estrategias que se deben poner en marcha en el Colegio y que están destinadas a fomentar el buen comportamiento:

- Realizar cambios en la organización del aula, dónde se sienta cada alumno, etc.
- Utilizar recursos de tipología diversa.
- Fijar objetivos pequeños y asumibles.
- Establecer periodos cortos en los que, bajo supervisión, se fomente la reflexión personal.
- Elogiar el buen comportamiento cuando este se manifieste en la clase.
- Lograr la participación temprana de los padres y madres para elaborar un plan de acción de forma conjunta.
- Recurrir a la mediación y la tutoría entre pares.
- Seguir un planteamiento basado en la idea de la justicia reparadora.
- Convocar sesiones de orientación en el Colegio para prestar asistencia a los alumnos que estén afrontando dificultades sociales, mentales o emocionales.
- Proporcionar formación en habilidades sociales.
- Derivar a los alumnos servicios de apoyo educativo.
- Derivar a servicios de atención y/o terapia familiar para que el alumno y su familia sean capaces de entender y gestionar mejor el comportamiento en cuestión.

5.3 Nuestras sanciones

Por norma general, el profesor gestionará las faltas leves de disciplina de forma justa y mostrando comprensión y apoyo. En este sentido, siempre se tendrán en debida cuenta las necesidades particulares del menor. No obstante, si se da una situación en la que el menor transgrede los límites aceptables que se hayan establecido en el Colegio, se hablará con él para que entienda dichos límites y qué se espera de él.

El castigo físico es ilegal y nunca se usará, ni amenazará con usarlo en nuestro colegio. No apoyamos el uso de castigo físico por parte de los padres a sus hijos por conductas mostradas en el colegio. El castigo físico por parte de los padres se trata bajo el amparo de nuestra Política de Protección Integral del Menor.

Todos los incidentes relacionados con el comportamiento y disciplina se tratarán lo antes posible.

- 5.3.1 Debemos considerar si el comportamiento en cuestión da motivos razonables para sospechar que el menor está sufriendo o puede llegar a sufrir un daño considerable. En tales casos, el personal seguirá nuestra Política de Protección Integral del Menor e informará del caso al Coordinador de Bienestar y Protección para solicitar ayuda y asesoramiento antes de establecer cualquier sanción. También se deberá determinar si el comportamiento disruptivo continuado es el resultado de alguna necesidad educativa o de cualquier otro tipo no satisfecha. Llegados a este punto, se deberá decidir si se necesita una valoración del caso por parte de una agencia externa.
- 5.3.2 Cuando los problemas aparezcan, sean recurrentes o se prolonguen en el tiempo, se procurará involucrar a los padres y madres desde una fase temprana.
- 5.3.3 Debe notarse que, en la mayoría de los casos, las sanciones del colegio se emplean de forma jerárquica. En los casos de un comportamiento más grave, el Director se reserva el derecho de usar cualquier sanción incluyendo la suspensión, expulsión o baja en otras circunstancias, incluso antes de emplear sanciones más leves.
- 5.3.4 Cualquier sanción empleada debe ser razonable dadas las circunstancias y se debe considerar factores pertinentes que podría incluir la edad del alumno, si presenta necesidades educativas especiales o alguna discapacidad, y las obligaciones religiosas que le atañan. Entre las sanciones posibles se encuentran las siguientes:

■

A) FALTAS LEVES.

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior.

- a) Las faltas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Inasistencia injustificada a una actividad obligatoria.
- c) Interrupción injustificada y repetida de la actividad de la clase.
- d) La ubicación en clase en un lugar diferente al que le corresponda según criterio del profesor.
- e) El hablar reiteradamente con los compañeros más allá de lo que sea necesario para la actividad lectiva.
- f) Levantarse sin permiso del profesor.
- g) El abandono del aula sin autorización.
- h) El uso indebido o negligente, sin intención de causar daño del mobiliario, dispositivos móviles y material del Centro o de otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Faltas de uniformidad injustificadas.
- j) El uso de aparatos electrónicos personales (teléfono móvil, ipod ...)

Correcciones impuestas:

- a) Con amonestación verbal y por escrito utilizando las vías de comunicación oficiales del Centro o una parte leve. (en la agenda escolar o en un parte)

- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata en la sala de profesores. El alumno expulsado permanecerá aquí hasta la siguiente clase. **Dicha** expulsión será comunicada a los padres mediante un parte leve.
- c) Imposición de tareas o actividades de carácter académico.
- d) Cambio de lugar ocupado habitualmente en el aula.
- e) Privación de los horarios del recreo u otra sanción similar de aplicación inmediata.
- f) Si el alumno acumula el 10% de faltas de asistencia a una misma clase a lo largo del curso, perderá la evaluación continua.
- g) Tres faltas de uniformidad no justificadas a lo largo de un curso conlleva la privación del tiempo de recreo durante tres días y será comunicada a la familia con un parte leve.
- h) No traer completo y correcto el uniforme a una actividad extraescolar del Centro será amonestado con la no asistencia a dicha actividad y será comunicada la falta a la familia mediante un parte leve.
- i) Hacer uso de aparatos electrónicos en el centro será sancionado con amonestación verbal y retirada del aparato hasta finalización de la jornada escolar. En caso de reincidir, la retirada, informadas también las familias, sería por un periodo a evaluar por la dirección del centro en proporción del uso y la falta cometida. El aparato que se retira será custodiado por secretaría o dirección.
- j) La acumulación de tres partes leves a lo largo del curso será considerado como falta grave y el alumno será expulsado del aula durante un día lectivo.

B) FALTAS GRAVES.

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Cinco retrasos en las entradas a clase (sea la hora que sea) a lo largo del curso conlleva la expulsión del aula durante un día lectivo a determinar por el tutor. La falta será comunicada mediante un parte grave.
- c) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- d) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y otros miembros de la comunidad escolar.
- e) Los actos de indisciplina y los que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- f) Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
- g) La falsificación de documentos oficiales.
- h) Copiar en un examen.
- i) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- j) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contrario a las Normas de Conducta.
- k) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
- l) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- m) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.
- n) Salir del centro sin autorización durante la jornada escolar.

Correcciones impuestas.

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante Dirección, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. Será comunicada a los padres mediante un parte grave.
- b) La falsificación de documentos oficiales conlleva la expulsión del aula durante un día y será comunicado a la familia mediante un parte grave.
- c) Copiar en un examen conlleva la no corrección del mismo y será comunicado a los padres mediante un parte grave.
- d) Permanencia en el Centro después del fin de la jornada escolar.
- e) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro, dirigidas a reparar los daños causados o a mejorar el entorno ambiental del Centro.
- f) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias fuera del Centro, por un período máximo de un mes.
- g) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- h) Expulsión del Centro por un período máximo de seis días lectivos.
- i) Si la falta grave se produjera en el autobús de ruta escolar o en el comedor del Centro, la sanción consistiría en dejar de usar los servicios de ruta y comedor durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en los apartados b), f), g) y h), durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

C) FALTAS MUY GRAVES.

- a) Los actos graves de indisciplina, de desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidas hacia los Profesores o demás personal del Centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la integridad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el Centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o para la integridad personal.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Correcciones impuestas

- a) Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del Centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Expulsión definitiva del Centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en los apartados b), d) y e), durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.



- 1.1.1 Se debe tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, las sanciones se aplican de forma jerarquizada en el Colegio. Cuando se manifiesta una conducta inapropiada grave, el director se reserva el derecho a aplicar cualquier tipo de sanción — incluyendo la expulsión temporal o permanente— sin necesidad de haber recurrido previamente a una de rango menor.

6 Suspensión y Expulsión

- 6.1 El director se reserva el derecho a suspender, expulsar o pedir que se marche un alumno del Colegio. Los procesos de suspensión y expulsión se rigen por nuestra Política de Suspensiones, Expulsiones y Bajas en otras circunstancias.

7 Alegaciones de Comportamiento Sexual Dañino y Abuso entre Iguales

- 7.1 Las alegaciones sobre un alumno mostrando Comportamiento Sexual Dañino y/o abuso entre iguales se toman en serio y se tratan de manera justa y consistente, proporcionando protección efectiva contra la víctima y apoyo para la persona sobre quien se ha hecho la alegación de sospecha, y siempre consultando al Coordinador de Bienestar y Protección. Todas las alegaciones se abordan acorde con la Política de Protección Integral del Menor. En la mayoría de los casos, el colegio hablará con los padres de tanto la víctima como del supuesto autor, cuando haya habido una denuncia de comportamiento sexual dañino o abuso entre iguales, al menos que esto pudiera poner en riesgo a la víctima o supuesto autor. Se proporcionará el apoyo necesario a todas las partes involucradas y el colegio valorará qué información compartir con los padres para asegurar la confidencialidad. El colegio se esforzará para mantener la confidencialidad durante la investigación. Se derivarán casos a los servicios sociales cuando sea necesario acorde con la Política de Protección Integral del Menor.

8 Procedimiento de quejas

- Esperamos que cualquier preocupación o dificultad relacionada con esta política se pueda gestionar y resolver de forma informal, sensible y eficaz. Pedimos a los padres compartir cualquier preocupación con nosotros para que podamos seguir el proceso de mejora continua de la calidad de la educación en nuestro centro.
- 8.1 El Procedimiento de Quejas se encuentra disponible en la página web del Colegio y establece cómo los padres de alumnos matriculados en el colegio pueden plantear una queja formal y cómo lo gestionará el colegio.
 -
- 9 Seguimiento y evaluación**
- 9.1 El colegio registrará todos los incidentes relacionados con el comportamiento (incluyendo el acoso) y también las sanciones aplicadas de acorde con esta política. De esta manera se hará un seguimiento de las tendencias de comportamiento en el colegio y se evaluará la eficacia de esta política. Cada director es responsable de mantener un registro de incidentes de comportamiento.
 -
- 9.2 El colegio evaluará si hay tendencias de comportamiento preocupante, problemático o inapropiado entre los alumnos que a su vez puede indicar un posible problema cultural en el colegio que permita la ocurrencia de dichos comportamientos. En caso de identificarse ciertas tendencias, el colegio decidirá qué acción tomar, que podría incluir formación del personal, adaptando el curriculum de PSHE o la modificación de esta política.
 -
- 9.3 Asimismo, el director es el responsable de implementar la presente política y de revisarla periódicamente para evaluar tanto su implementación como su impacto.
 -
- 9.4 Los directores notificarán los incidentes de comportamiento y los relacionados con el acoso escolar en las reuniones de gobernanza. Estas son las funciones de supervisión y evaluación del propietario de la política.
 -
- 9.5 Cuando la metodología con la que el Colegio aborda las faltas de comportamiento suscite algún tipo de preocupación, el ADE y/o Director de Educación Europe será el responsable de estudiar la cuestión.

Ownership and consultation	
Document Sponsor	Group Director of Education
Document Author / Reviewer	European Director of Education
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2023
Next Review Date	September 2026
Related documentation	
Related documentation	Anti-Bullying Policy Exclusion Policy Safeguarding and Child Protection Policy Use of Reasonable Force Policy Acceptable Use & Digital Safety Policy Code of Conduct